



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág 1 de 1

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

**N° 285 / 04**

Sucre, 17 de Septiembre 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Cite COM. P.O.T.M.A. 117/04, la Comisión de Planificación remite el expediente 1893 por ser competencia de la Comisión Económica su tratamiento, con relación a la solicitud de aprobación de los Informes Técnico y Legal del "Estudio de Factibilidad Plan de Desarrollo Rural Integrado de la Provincia Oropeza", para su aprobación.

Que el contrato C.D.J. No 05/04, suscrito entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y la Consultora Centro de Investigación Técnica Económica y Regional Ltda. (CITER LTDA), para la ejecución del "Estudio de Factibilidad Plan de Desarrollo Rural Integrado de la Provincia Oropeza", con un costo de Bs. 1.012.106,72 (UN MILLON DOCE MIL CIENTO SEIS 72/100 BOLIVIANOS), fondos desembolsados del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) con recursos no reembolsables del Convenio de Cooperación del reino de Bélgica "Fondo de Estudios y Misiones de Apoyo Técnico", cuyo tiempo de ejecución será de 135 días calendario a partir de la emisión de orden de proceder, fue aprobado mediante Resolución Municipal No 186/04 de fecha 2 de Julio de 2004.

Que, para la inscripción de recursos económicos en el Ministerio de Hacienda, del mencionado estudio, se requiere de manera complementaria la aprobación de los informes Legal y Técnico del "Estudio de Factibilidad Plan de Desarrollo Rural Integrado de la Provincia Oropeza" remitidos por el Ejecutivo Municipal.

**POR TANTO:**


**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

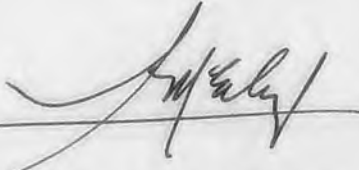
**RESUELVE:**

**Art.1º** Aprobar los Informes Técnico y Legal, complementarios al expediente del contrato C.D.J. N° 05/04, suscrito entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y la Consultora Centro de Investigación Técnica, Económica y Regional Ltda. (CITER LTDA.), para la ejecución del "Estudio de Factibilidad Plan de Desarrollo Rural Integral de la Provincia Oropeza".

**Art.2º** La Alcaldesa Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**